

Attestamento.

Alexandria Gomez Flores  
Comisario Principial  
Quito, Abril 3 del 2013

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas para el período 2012 por la Junta General.
2. La Gerencia de COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS RESCOS S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una transacción segura de que los libros contables y sus reglas reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la entidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Los resultados del ejercicio económico que se reporta reflejan que la Compañía tiene actividades, entre otras en su objeto social. Según las cifras revisadas se ven expectativas de actividad.
5. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos, de diciembre del 2012.
7. Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2012.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ECUATORIANA DE SERVICIOS RESCOS S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la norma que establece la función de la Junta General que la Compañía cumple, la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2012.